

En Boadilla del Monte, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato de “Suministro instalación y configuración para la renovación de la infraestructura de servidores, almacenamiento y copias de seguridad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”.

#### ASISTENTES

- Presidente: - D. Pablo Merino Feijoo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General.  
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento.  
- D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretario: - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Vega García. Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 5 de abril del 2024, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la responsable del contrato de fecha 26 de abril del 2024. A la vista del cual, y con carácter previo a ser tenido en cuenta por los miembros de la Mesa de Contratación para efectuar la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, se acuerda solicitar aclaración al licitador ACUNTIA, S.A.U. en base a lo siguiente:

En el informe emitido se indica que la propuesta técnica de dicha empresa contiene una matización en cuanto a los servicios propuestos, indicándose que en la fase de Despliegue-Instalación, tendría que hacerse una revaloración económica de los trabajos de instalación fuera de su jornada laboral si fueran necesarios.

Sin embargo de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas en su cláusula 4.3.1, los trabajos e intervenciones que requieran la parada de los servicios se realizarán fuera del horario de oficina y serán programados por el responsable técnico del Ayuntamiento. Circunstancia que se ha previsto para determinar el precio de licitación por el suministro de hardware y software, instalación, configuración, migración y formación en los términos previstos en los pliegos que rigen en la licitación, y que los licitadores deben tener en cuenta a la hora de hacer su oferta, por lo que debe entenderse que la oferta habrá de ser la que haya presentado en el Sobre relativo a la oferta económica y demás criterios de valoración automática, sin abrir en este momento de la licitación, y que no podrá ser objeto de variación.

Además debe tenerse en cuenta de que conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por las empresas del contenido de la totalidad de las cláusulas.

En base a lo cual por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda dar audiencia al licitador ACUNTIA, S.A.U., con objeto de que presente respuesta en el sentido de que asume que la oferta económica presentada no será objeto de revaloración, dándose por no puesta la matización de su oferta técnica, dado que ha de respetar lo señalado en los pliegos de condiciones técnicas en su integridad.

En caso contrario, su oferta será inadmitida en el presente procedimiento.

Una vez efectuada esta aclaración, se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación con objeto de valorar las ofertas.

Dando por terminada la sesión por el Presidente, a las diez horas y cincuenta y un minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FEIJOO

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL COORDINACION MUNICIPAL

FECHA Y  
13/05/2024  
13/05/2024

HORA DE FIRMA:  
12:23:57  
14:22:48

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE6755652439EA432D67C77173035BF2493533F  
4DB9158D8B9E6EA932C034C54E571027036F1847